



Independencia, 02 de junio del 2022

**VISTO**, EL INFORME N°118-2022-MDI/GSPyGA/SGSCySM/UPV-TSV, con fecha 26 de mayo del 2022, emitido por el responsable de la Unidad de Participación Vecinal, Transito y Seguridad Vial, quien solicita insumos y refrigerio por encargo interno, para desarrollar un acto cívico, con motivo de conmemorarse el "142° Aniversario de la Batalla de Arica y el Día de la Bandera Nacional" y honores al "Gran Héroe de Arica, Crnel. Francisco Bolognesi".

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, "las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; disposición concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 donde establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, con INFORME N°118-2022-MDI/GSPyGA/SGSCySM/UPV-TSV, con fecha 26 de mayo del 2022, emitido por el responsable de la Unidad de Participación Vecinal, Transito y Seguridad Vial, quien solicita insumos y refrigerio por encargo interno, para desarrollar un acto cívico en la Plaza Cívica de Independencia (Parque Los Leones), con motivo de conmemorarse el "142° Aniversario de la Batalla de Arica y el Día de la Bandera Nacional" y honores al "Gran Héroe de Arica, Crnel. Francisco Bolognesi", acto considerado en el calendario cívico regional, de conformidad con la Ordenanza Municipal N°013-2019-MDI, que aprueba la Directiva de Protocolo de Izamiento y Ceremonias de la Municipalidad Distrital de Independencia; la misma que contempla la verificación y cumplimiento de las actividades programadas en el presente año, entre las cuales incluye la actividad denominada: "Aniversario de la Jura de Bandera y Batalla de Arica".

Que, con el INFORME N°632-2022-MDI/GAyF-SGLyGP, de fecha 30 de mayo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, quien recomienda y se autorice otorgar fondos por encargo al Ing. JULIO EDILZON APARICIO MASHUAN, en su calidad de Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia, para la ejecución de gastos diversos de bienes y servicios, por la suma de S/. 5,100.00 (Cinco Mil Cien con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N°793-2022-MDI/GAyF/G, con fecha 01 de junio del presente año, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la Certificación Presupuestal correspondiente, para la continuidad del trámite de Asignación de Fondos Bajo la Modalidad de Encargo Interno a nombre del Ing. JULIO EDILZON APARICIO MASHUAN, en su calidad de Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Que, con Informe N°766-2022-MDI/GPyP/SGP/GRHP, con fecha 01 de junio del 2022, la Sub Gerencia de Presupuesto indica, que de acuerdo al documento de la referencia emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas para la asignación de fondos por encargo a fin de dar

CODIGO TRAMITE  
**96874-5**<http://srg2.mdi.muniki.pe/repo.php?n=213051&p=2636>



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°034-2022-MDI/GAyF/G

cumplimiento al acto cívico con motivo de conmemorarse el “142° Aniversario de la Batalla de Arica y el Día de la Bandera Nacional” y honores al “Gran Héroe de Arica, Crnel. Francisco Bolognesi”, se cumple con remitir la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000001647.

Que, así mismo, cabe agregar que es necesario advertir que previa ejecución de gasto es responsabilidad de las áreas competentes verificar que el expediente cuente con todas las firmas, documentación sustentatoria y normas vigentes, según directiva que corresponda es responsabilidad de las áreas competentes.

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000001647, de fecha 01 de junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de presupuesto, la C.P.C. Gene Rosaria Huamán Palma, otorga la certificación presupuestal por el monto de S/. 5,100.00 (Cinco Mil Cien con 00/100 soles), asignación de fondo por encargo al Ing. JULIO EDILZON APARICIO MASHUAN, en su calidad de Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia, a fin de realizar gastos concernientes a un acto cívico en la Plaza Cívica de Independencia (Parque Los Leones), con motivo de conmemorarse el “142° Aniversario de la Batalla de Arica y el Día de la Bandera Nacional” y honores al “Gran Héroe de Arica, Crnel. Francisco Bolognesi”.

Que, la Directiva N°001-2019-MDI/GAF, en el numeral VI.DISPOSICIONES GENERALES, 6.1 dispone que, la modalidad de la ejecución de los gastos por “Encargo” al personal de la institución puede utilizarse, excepcionalmente, cuando estos no puedan ser efectuados de manera directa por la Gerencia de Administración y Finanzas, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, el adecuado cumplimiento de los objetivos de la entidad, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, debe existir informe previo de la Sub Gerencia de Abastecimiento.

Que, siendo ello así, resulta procedente, asignar fondos por encargo al Ing. JULIO EDILZON APARICIO MASHUAN, en su calidad de Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia, **por el monto de S/. 5,100.00 (Cinco Mil Cien con 00/100 soles)**, con cargo a rendir los gastos que se efectúen.

Que, estando al numeral 7.3 DEL PROCESO PARA LA RENDICIÓN DEL “ENCARGO” que norma el Procedimiento para la Ejecución del Gasto por la Modalidad de Encargos Otorgados al Personal de la Municipalidad Distrital de Independencia, contenida en la Directiva N° 001-2019-MDI, Aprobado mediante **Resolución de Alcaldía N° 169-2019-MDI**, de fecha 15 de abril de 2019. En tal sentido es menester indicar que El encargado del manejo de fondo elaborará y presentará ante la Gerencia de Administración y Finanzas, la rendición de cuentas del “Encargo” de acuerdo a los items a, b, c, d, e, f, g, h, i, de los gastos efectuados dentro de los **tres (03) días hábiles** de finalizada la actividad cuando esta se realice dentro del territorio nacional y de quince (15) días calendarios cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior, como lo establece el numeral 7.3 de la directiva interna municipal invocada.



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°034-2022-MDI/GAyF/G

En tal virtud y estando a lo precedentemente expuesto, y en mérito al numeral 1.2 y del artículo IV del título preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la Asignación de Fondos bajo la Modalidad de Encargo Interno al Ing. JULIO EDILZON APARICIO MASHUAN, en su calidad de Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia, **por el monto de S/. 5,100.00 (Cinco Mil Cien con 00/100 soles)**, teniendo en cuenta la Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000001647, de fecha 01 de junio del 2022, a fin de realizar gastos concernientes a un acto cívico en la Plaza Cívica de Independencia (Parque Los Leones), con motivo de conmemorarse el “142° Aniversario de la Batalla de Arica y el Día de la Bandera Nacional” y honores al “Gran Héroe de Arica, Crnel. Francisco Bolognesi”.

**ARTÍCULO 2º.-EJECUTAR** la afectación del monto aprobado en el artículo anterior con cargo al PIA – PIM 2022 de la Municipalidad Distrital de Independencia, en mérito a la Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 000001647 y de acuerdo con el siguiente detalle:

Secuencia Funcional (N° Meta)	: 24 Gestión Administrativa
Fuente de Financiamiento	: 07 Fondos de Compensación Municipal
Rubro	: 05 Gastos Corrientes
Genérica	: 23 Bienes y Servicios
Total, presupuesto	: S/. 5,100.00 soles
Certificación Presupuestal	: 1647

**ARTÍCULO 3º.-DISPONER**, al Ing. JULIO EDILZON APARICIO MASHUAN, efectuar la rendición de cuentas en forma documentada, de acuerdo con la Directiva N° 001-2019-MDI/GAF “Directiva que Norma el Procedimiento para la Ejecución del Gasto por la Modalidad de Encargos otorgados al Personal de la Municipalidad Distrital de Independencia” Aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 169-2019-MDI; en el plazo de Ley.

**ARTICULO 4º. - ENCOMENDAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR** a la sub gerencia de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página institucional, para conocimiento general.

*Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.*

GAC/.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
CPC *Guilmar Jesús Alegre Casullo*  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

 **CODIGO TRAMITE**  
**96874-5**  
<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=219051&p=3636>